LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN CHILE: ANÁLISIS CRÍTICO DE POLÍTICAS, HISTORIA Y ALTERNATIVAS EN EDUCACIÓN ESPECIAL

Doris Muñoz

Educación inclusiva política e historia

Profesora Bárbara Gonzáles

22 de Mayo de 2026

ÍNDICE

01. Introducción

02. Marco de Análisis: Políticas y Evolución Histórica.

2.1 Políticas Educativas en Educación Diferencial.

2.2 Hitos Históricos.

2.3 Implicancias Actuales

2.4 Análisis Normativa

- **Ficha Bibliográfica**
- **Resumen**
- **Artículos Principales**
- **Glosario de Términos Relevantes y Oración**
- **Concepto, Ejemplo y Definición**
- **Reflexión**

03. Análisis del sistema: Opciones de Educación Especial en Chile

3.1 Opciones en los Distintos Niveles

04. Juicio Crítico y Posicionamiento Docente

05. Conclusiones

06. Referencias Bibliográficas

1. INTRODUCCIÓN

La asignatura de educación inclusiva, política e historia tiene como propósito analizar las políticas educativas, las evolución histórica y las opciones de educación especial en Chile. Los resultados de aprendizaje buscan que los estudiantes puedan explicar las implicancias de las políticas nacionales, fundamentar las diferencias entre las opciones educativas y realizar juicio crítico sobre el sistema educativo inclusivo.

En Chile, la educación especial a transitado desde un modelo segregado a uno inclusivo, impulsado por diversas normativas, como la Ley General de Educación y la Ley de Inclusión Escolar. Sin embargo, aún persisten desafíos prácticos en su implementación.

Es relevante analizar las políticas, historias y opciones educativas en la actualidad para identificar los avances, pero también las limitaciones y tensiones que siguen existiendo en el sistema. Este informe tiene como objetivo abordar estas cuestiones, primero contextualizando las políticas y la evolución histórica de la educación especial, luego analizando las opciones educativas actuales y finalmente ofreciendo un juicio crítico sobre su aplicación.

La evolución de la educación inclusiva en Chile ha sido influenciada por diversos factores, como los cambios en la percepción social de la discapacidad, el reconocimiento de los Derechos Humanos y los compromisos internacionales asumidos por el país. A lo largo de las décadas, ha existido una transición de un enfoque centrado en la integración hacia uno que busca la verdadera inclusión, entendida no solo como la presencia de estudiantes con necesidades educativas especiales en las aulas regulares, sino como una modificación integral del sistema educativo para responder a la diversidad.

Pero aún así, la implementación de estas políticas enfrenta obstáculos como la falta de recursos adecuados, la insuficiencia de formación continua para los docentes y la resistencia cultural hacia la inclusión plena. Por ello, aunque se han logrado avances significativos en términos normativos y en la visibilidad de las personas con discapacidad, persiste la necesidad de una transformación más profunda en las prácticas pedagógicas y en la organización escolar.

Este informe se estructura de la siguiente manera: se inicia con un análisis de las políticas y evolución histórica, seguido de un examen de las opciones educativas en Chile y un juicio crítico sobre el sistema actual, para concluir con las reflexiones finales.

2. MARCO DE ANÁLISIS: POLÍTICAS Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA

-Políticas educativas en educación especial

Chile ha desarrollado distintas políticas educativas a lo largo de las décadas para atender a las necesidades de los estudiantes con discapacidad. Entre las más importantes, destacan la Ley 20.370 (Ley General de Educación) y la Ley de Inclusión Escolar), que promueven la integración y la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales en el sistema regular. La Ley 20.370, promulgada en 2010, estableció las bases para una educación más inclusiva, mientras que la Ley 20.845, en 2019, impulsó la obligatoriedad de la educación inclusiva en todos los establecimientos públicos y particulares subvencionados.

Estas leyes buscan garantizar que los estudiantes con discapacidad tengan las mismas oportunidades de acceso y participación en el sistema educativo. Sin embargo, la implementación práctica de estas políticas ha sido compleja. A pesar de la existencia de marcos normativos que promueven la inclusión, muchas escuelas enfrentan barreras como la falta de formación docente adecuada, la escasez de recursos para apoyar la diversidad en el aula y las resistencias culturales a la inclusión plena.

El tránsito de la integración (enfoque que buscaba que los estudiantes con discapacidad se incluyeran en las aulas regulares sin una modificación profunda del sistema) a la educación inclusiva (que promueve una transformación integral del sistema educativo para hacerlo accesible a todos los estudiantes) ha sido un desafío en este contexto.

-Hitos Históricos

La evolución de la educación especial en chile ha pasado por diferentes fases que reflejan los cambios en la sociedad y la política educativa. En sus primeros años, la educación para estudiantes con necesidades especiales se realizaba en instituciones segregadas, alejadas del sistema educativo regular. Esta fase estuvo marcada por un enfoque exclusivo y de aislamiento.

Con la promulgación de la Ley 18.651 en 1987, comenzó un proceso de integración escolar, que permitió la incorporación de estudiantes con discapacidad en aulas regulares. Aunque este modelo permitió cierta inclusión, aún mantenía la segregación dentro del aula, ya que no implicaba una transformación del sistema educativo, sino más bien la inclusión de los estudiantes en espacios que no estaban preparados para recibirlos adecuadamente.

El gran cambio hacia un enfoque verdaderamente inclusivo ocurrió a finales de los años 2000, cuando las políticas y leyes comenzaron a modificar el sistema para hacer de las aulas un espacio accesible para tofos los estudiantes. La promulgación de la Ley 20.845 de Inclusión Escolar en 2019 marcó un hito importante en este proceso, estableciendo que todos los establecimientos educativos deben promover la inclusión y no la integración, asegurando que los estudiantes con necesidades especiales reciban el apoyo adecuado dentro del sistema regular.

-implicaciones actuales

Las políticas y la historia de la educación especial en Chile han tenido un impacto significativo en la estructura del sistema educativo, pero las implicancias actuales muestran que a pesar de los avances legislativos, aún persisten desafíos. La Ley de Inclusión Escolar ha permitido que más estudiantes con necesidades especiales ingresen a aulas regulares, pero la implementación práctica de esta ley se enfrenta a limitaciones, tales como la falta de infraestructura, recursos y capacitación docente.

Las tensiones actuales se centran en la contradicción entre la normativa inclusiva y las barreras estructurales que existen en las escuelas, lo que ha dado lugar a una forma de inclusión limitada. La falta de formación docente en estrategias pedagógicas inclusivas, la escasez de apoyos especializados y las

resistencias en algunas comunidades educativas siguen siendo obstáculos para la plena inclusión de los estudiantes.

A pesar de estos retos, el enfoque inclusivo sigue siendo esencial para garantizar que todos los estudiantes, sin importar sus condiciones, puedan acceder a una educación de calidad. Es necesario continuar trabajando en la capacitación de los docentes, en la asignación de recursos y en la modificación de las prácticas pedagógicas para hacer del sistema educativo un espacio verdaderamente inclusivo.

-Análisis normativa

Normativa N° 1 LEY 20.370/2010	
Nombre Ley o Decreto en formato APA.	*Ley N.° 20.370 General de Educación.* (2009). Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. https://nuevo.leychile.cl/navegar?idNorma=1006043
Resumen	Regula derechos y deberes de la comunidad educativa, establece requisitos mínimos de educación parvularia, básica y media, e impulsa un sistema educativo con equidad, calidad e inclusión, incluyendo modalidades como educación especial, educación de adultos e interculturalidad.
Artículos principales (Máximo 5)	1.- Artículo N°3: Establece los principios del sistema educativo chileno, incluyendo equidad, calidad, diversidad, participación y respeto a los derechos humanos. 2.- Artículo N°23: Define la educación especial como una modalidad transversal que entrega apoyos y recursos a alumnos con necesidades educativas especiales temporales o permanentes. 3.- Artículo N°25: Señala la duración mínima de los niveles de educación básica y media, dejando flexibilidad para modalidades especiales. 4.- Artículo N°31: Establece la creación y aprobación de las bases curriculares que guían los objetivos de aprendizaje y planes de estudio de cada nivel. 5.- Artículo N°45: Describe el reconocimiento oficial del Estado a los establecimientos, certificando su cumplimiento de la ley y estándares educativos.
Glosario de términos relevantes 1.- Educación especial: Modalidad que provee apoyos y recursos alumnos con necesidades educativas específicas. 2.- Modalidad educativa: Organización curricular adaptada a poblaciones específicas. 3.- Bases curriculares: Documento que establece objetivos de aprendizaje por nivel.	
1. **Concepto:** Derecho a la educación. **Definición**: Principio que asegura que toda persona pueda acceder a la educación sin discriminación, garantizando igualdad de oportunidades y respeto a los derechos humanos. **Ejemplo:** Un estudiante con discapacidad auditiva recibe apoyo de intérprete de lengua de señas para participar en clases en igualdad de condiciones.	
2. **Concepto:** Inclusión Educativa. **Definición:** Estrategia y filosofía que busca integrar a todos los alumnos en el sistema escolar, considerando sus necesidades individuales y promoviendo la equidad. **Ejemplo:** En una sala de clases, el profesor adapta actividades para que todos los estudiantes puedan aprender según sus necesidades.	

3. **Concepto:** Calidad Educativa.
   Definición: Conjunto de condiciones que permiten que los procesos de enseñanza-aprendizaje cumplan objetivos claros, estándares de aprendizaje y desarrollo integral de los estudiantes.
   Ejemplo: Una escuela con docentes capacitados y materiales adecuados favorece aprendizajes efectivos y el desarrollo integral de los estudiantes.

4. **Reflexiona sobre la importancia de la normativa en el ámbito educativo y su contribución al ejercicio profesional como futuro/a docente en Educación Diferencial.**
   -La ley garantiza la inclusión, equidad y calidad en la educación, asegurando que futuros docentes en Educación Diferencial puedan ejercer su profesión con claridad sobre derechos y deberes, adecuaciones curriculares y principios éticos, promoviendo un aprendizaje integral y adaptado a las necesidades de todos los alumnos.

Normativa N° 2 LEY 20.845/2015	
Nombre Ley o Decreto en formato APA.	*Ley N.° 20.845 de Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado.* (2015). Chile. Ministerio de Educación. Diario Oficial de la República de Chile. https://nuevo.leychile.cl/navegar?idNorma=1078172&idParte=9605152&idVersion=2015-06-08
Resumen	Esta ley busca que la educación en Chile sea más justa e inclusiva. Su principal objetivo es terminar con prácticas discriminatorias en los colegios que reciben aportes del Estado. Además, elimina la selección de estudiantes, avanza hacia la gratuidad y prohíbe el lucro en los establecimientos subvencionados. También promueve el respeto por la diversidad y la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes.
Artículos principales (Máximo 5)	1.- Artículo N°3: Incorpora principios como inclusión, diversidad, gratuidad y dignidad humana dentro del sistema educativo. 2.- Artículo N°4: Señala que el Estado debe asegurar una educación inclusiva y de calidad para todos los estudiantes especialmente para quienes presentan necesidades educativas especiales. 3.- Artículo N°12: Prohíbe seleccionar estudiantes según notas, situación económica o antecedentes familiares durante el proceso de admisión. 4.- Artículo N°13: Establece que los procesos de admisión deben ser transparentes y sin discriminación arbitraria. 5.- Artículo N°6: Prohíbe expulsar o cancelar la matrícula de estudiantes por bajo rendimiento, situación económica o necesidades educativas especiales.

Glosario de términos relevantes

1.- Inclusión: Participación de todos los estudiantes en igualdad de condiciones.
2.- Diversidad: Respeto por las diferencias culturales, sociales y personales.
3.- Gratuidad: Educación sin cobros obligatorios para las familias.

1. **Concepto:** Educación Inclusiva.
   Definición: Forma de educación que busca que todos los estudiantes puedan aprender y participar, sin importar sus diferencias o necesidades.
   Ejemplo: Un estudiante con TEA participa en clases junto a sus compañeros recibiendo los apoyos que necesita para aprender.

2. **Concepto:** Discriminación arbitraria
   Definición: Situación en la que una persona es excluida o tratada injustamente sin una razón válida.
   Ejemplo: Un colegio rechaza la matrícula de un estudiante por tener discapacidad, sin una razón pedagógica válida.

3. **Concepto:** Igualdad de oportunidades
   Definición: Derecho de todos los estudiantes a acceder a las mismas posibilidades de aprendizaje y participación dentro de la escuela.
   Ejemplo: Todos los estudiantes tienen acceso a los mismos recursos y oportunidades para aprender y participar en clase.

4. **Reflexiona sobre la importancia de la normativa en el ámbito educativo y su contribución al ejercicio profesional como futuro/a docente en Educación Diferencial.**
   -Esta normativa es fundamental porque promueve una educación basada en la igualdad, inclusión y respeto por la diversidad. Favorece la participación de estudiantes con necesidades educativas

especiales y evita prácticas discriminatorias dentro de los establecimientos educacionales. Como futura docente en Educación Diferencial, esta ley fortalece el compromiso con una educación más equitativa, permitiendo desarrollar estrategias pedagógicas inclusivas y centradas en las necesidades de cada estudiantes.

Normativa N° 3 LEY 20.422/2010	
Nombre Ley o Decreto en formato APA.	*Ley N.° 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.* (2010). Chile. Ministerio de Planificación. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. https://www.bcn.cl/leychile/Navegar?idLey=20422
Resumen	La Ley 20.422 tiene como objetivo garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión social de las personas con discapacidad en Chile. Esta normativa busca eliminar las barreras y formas de discriminación que dificultan la participación plena de las personas en distintos ámbitos de la sociedad, como la educación, el trabajo, la salud y la vida comunitaria. Además, promueve principios como la accesibilidad universal, la autonomía, la participación social y el respeto por la diversidad, fortaleciendo los derechos de las personas con discapacidad y favoreciendo una sociedad más inclusiva y equitativa.
Artículos principales (Máximo 5)	1.- Artículo N°1: Señala que el propósito de la ley es asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, promoviendo su inclusión social, el respeto de sus derechos y la eliminación de cualquier forma de discriminación basada en la discapacidad. 2.- Artículo N°3: Establece los principios fundamentales de la ley, entre ellos vida independiente, accesibilidad universal, diseño universal, participación y diálogo social. 3.- Artículo N°5: Define a la persona con discapacidad como aquella que presenta una o más deficiencias físicas, mentales o sensoriales que al relacionarse con barreras del entorno dificultan su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones con las demás personas. 4.- Artículo N°34: Garantiza el acceso de las personas con discapacidad a establecimientos de educación regular o especial que reciban aportes del Estado. 5.- Artículo N°36: Señala que los establecimientos educacionales deben realizar adecuaciones curriculares, de infraestructura y materiales de apoyo para facilitar el acceso, permanencia y progreso de estudiantes con discapacidad dentro del sistema educativo.

Glosario de términos relevantes

1.- Accesibilidad universal: Condiciones que permiten el acceso y participación de todas las personas.
2.- Inclusión social: Participación activa de las personas con discapacidad en la sociedad.
3.- Vida independiente: Autonomía para tomar decisiones y desenvolverse en la vida diaria.

1. **Concepto:** Persona con discapacidad
   Definición: Persona que presenta una o más condiciones físicas, mentales, intelectuales o sensoriales que al interactuar con distintas barreras del entorno pueden limitar o dificultar su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás personas.
   Ejemplo: Un estudiante que utiliza silla de ruedas necesita rampas y accesos adecuados para participar plenamente en la escuela.

2. **Concepto:** Accesibilidad universal
   Definición: Principio que busca que espacios, servicios, herramientas y medios de comunicación puedan ser utilizados por todas las personas de manera segura, autónoma y sin barreras, facilitando la participación de las personas con discapacidad en distintos contextos de la vida diaria.

Ejemplo: Una biblioteca con rampas, ascensor y libros en braille permite que todas las personas puedan acceder y participar sin barreras.

3. **Concepto:** Participación social
   Definición: Derecho de las personas con discapacidad a integrarse y participar activamente en ámbitos educativos, laborales, culturales y comunitarios, siendo consideradas en las decisiones y actividades que forman parte de la vida en la sociedad.
   Ejemplo: Un estudiante con discapacidad participa en el centro de alumnos y en actividades escolares junto a sus compañeros.

4. **Reflexiona sobre la importancia de la normativa en el ámbito educativo y su contribución al ejercicio profesional como futuro/a docente en Educación Diferencial.**
   -Esta ley es muy importante porque reconoce que todas las personas tienen derecho a participar plenamente en la sociedad, independiente de sus condiciones o necesidades. En el ámbito educativo, fortalece la inclusión y promueve que las escuelas entreguen apoyos, adecuaciones y oportunidades reales para los estudiantes con discapacidad. Como futura docente en Educación Diferencial, esta normativa entrega una base fundamental para desarrollar prácticas pedagógicas inclusivas, respetuosas y centradas en las necesidades de cada estudiante.

Normativa N° 4 LEY 21.545/2023	
Nombre Ley o Decreto en formato APA.	*Ley N.° 21.545 que establece la promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación.* (2023). Chile. Ministerio de Salud. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. https://nuevo.leychile.cl/navegar?idNorma=1190123&idParte=10414074&idVersion=2023-03-10
Resumen	La Ley 21.545, conocida como ley TEA, busca garantizar la inclusión, protección y atención integral de las personas con trastorno del espectro autista en Chile. Esta normativa promueve la igualdad de oportunidades, la eliminación de la discriminación y el respeto por los derechos de las personas autistas en áreas como salud, educación y participación social. Además, establece deberes para el Estado y para las instituciones educativas, fomentando ambientes inclusivos, accesibles y respetuosos con la neurodiversidad.
Artículos principales (Máximo 5)	1.- Artículo N°1: Establece que la ley tiene como objetivo asegurar la igualdad de oportunidades y la inclusión social de niños, niñas, adolescentes y adultos con trastorno del espectro autista, eliminando toda forma de discriminación y promoviendo un abordaje integral en salud, educación y ámbito social. 2.- Artículo N°2: Define qué se entiende por personas con trastorno del espectro autista, señalando que presentan diferencias en el neurodesarrollo que afectan la interacción social, comunicación y conductas, variando en cada persona. Además, reconoce la importancia del diagnóstico y de considerar las barreras del entorno. 3.- Artículo N°3: Presenta principios fundamentales como trato digno, autonomía progresiva, participación social, neurodiversidad, detección temprana y seguimiento continuo promoviendo el respeto y protección de los derechos de las personas con TEA durante todo su ciclo vital. 4.- Artículo N°18: Señala que el Estado debe asegurar una educación inclusiva y de calidad para estudiantes con TEA, garantizando acceso, participación, permanencia y progreso dentro del sistema educativo sin discriminación arbitraria. También indica que los establecimientos deben realizar ajustes necesarios en sus reglamentos y prácticas educativas. 5.- Artículo N°20: Establece que los establecimientos educacionales deben ofrecer espacios educativos inclusivos, libres de violencia y discriminación, asegurando medidas de protección y formato para toda la comunidad educativa respeto al trastorno del espectro autista.

Glosario de términos relevantes

1.- Neurodiversidad: Diferencias naturales en el funcionamiento cerebral de las personas.
2.- Trato digno: Respeto hacia las personas en todo momento y circunstancia.
3.- Detección temprana: Identificación oportuna de señales asociadas al TEA durante los primeros años de vida.

1. **Concepto:** Trastorno del espectro autista (TEA).
   Definición: Condición del neurodesarrollo que se manifiesta de diferentes maneras en cada persona, principalmente en la comunicación, interacción social y presencia de intereses o conductas repetitivas. Estas características pueden influir en la participación de la persona dentro de distintos contextos sociales y educativos.
   Ejemplo: Un estudiante con TEA puede necesitar apoyos visuales y rutinas claras para participar de mejor manera en clases.

2. **Concepto:** Autonomía progresiva.
   Definición: Principio que reconoce que niños, niñas y adolescentes con TEA pueden ejercer sus

derechos de acuerdo con su edad, madurez y nivel de desarrollo, promoviendo su independencia y participación en la toma de decisiones sobre su vida.
Ejemplo: Un adolescente con TEA participa en decisiones sobre sus apoyos escolares según su edad y nivel de desarrollo.

3. **Concepto:** Desregulación emocional y conducta.
   Definición: Situación en la que una persona con TEA puede presentar dificultades para manejar emociones, estímulos o conductas frente a ciertas situaciones del entorno. La ley señala que los establecimientos educacionales deben contar con medidas y apoyos adecuados para abordar estas situaciones de manera respetuosa e inclusiva, resguardando el bienestar del estudiante.
   Ejemplo: Un estudiante con TEA puede sentirse sobrepasado por ruidos fuertes y necesitar un espacio tranquilo para regularse emocionalmente.

4. **Reflexiona sobre la importancia de la normativa en el ámbito educativo y su contribución al ejercicio profesional como futuro/a docente en Educación Diferencial.**
   -La Ley TEA representa un avance importante en el reconocimiento y protección de los derechos de las personas autistas, especialmente dentro del sistema educativo. Esta normativa promueve una mirada más inclusiva y respetuosa de la neurodiversidad, reconociendo que cada estudiante aprende y se desarrolla de manera distinta. Como futura docente en Educación Diferencial, esta ley permite fortalecer prácticas pedagógicas más empáticas, inclusivas y centradas en las necesidades de cada estudiante, favoreciendo su participación, bienestar y desarrollo integral dentro de la comunidad educativa.

Normativa N° 5 DECRETO 170/2010	
Nombre Ley o Decreto en formato APA.	*Decreto N.° 170 fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial.* (2010). Chile. Ministerio de Educación. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=1012570&f=2010-08-
Resumen	El Decreto 170 establece los criterios y procedimientos para identificar a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) que puedan acceder a apoyos y subvenciones de educación especial. Además, regula cómo deben realizarse las evaluaciones diagnósticas, qué profesionales están autorizados para efectuarlas y cuáles son los apoyos que deben recibir los estudiantes. Esta normativa busca favorecer una atención educativa más adecuada e inclusiva, considerando las características y necesidades de cada estudiante.
Artículos principales (Máximo 5)	1.- Artículo N°1: Señala que el reglamento establece los requisitos, instrumentos, pruebas diagnósticas y profesionales competentes para identificar a estudiantes con NEE que podrán recibir subvención de educación especial. 2.- Artículo N°2: Define qué se entiende por Necesidades Educativas Especiales permanentes y transitorias. Además, explica que algunos estudiantes requieren apoyos humanos, materiales y pedagógicos adicionales para participar y progresar en sus aprendizajes. 3.- Artículo N°4: Establece que la evaluación diagnóstica debe ser integral e interdisciplinaria, considerando información entregada por la familia, docentes y profesionales de la salud, con el fin de identificar fortalezas, dificultades y apoyos necesarios para cada estudiantes. 4.- Artículo N°11: Indica que los estudiantes NEE deben ser reevaluados periódicamente para verificar avances, necesidades de apoyo y continuidad de los beneficios educativos. 5.- Artículo N°16: Señala cuáles son los profesionales competentes autorizados para realizar diagnósticos según cada necesidad educativa o discapacidad, como psicólogos, fonoaudiólogos, médicos y profesores de educación especial.

Glosario de términos relevantes

1.- NEE permanentes: Necesidades educativas que acompañan al estudiante durante toda su escolaridad.
2.- NEE transitorias: Dificultades que requieren apoyos por un período determinado.
3.- Evaluación diagnóstica: Proceso de evaluación para identificar necesidades y apoyos educativos.

1. **Concepto:** Necesidades Educativas Especiales (NEE)
   Definición: Son las dificultades o barreras que presenta un estudiante para aprender y participar plenamente en el contexto escolar, requiriendo apoyos adicionales de tipo humano, pedagógico o material para favorecer su desarrollo de aprendizaje.
   Ejemplo: Un estudiante con dislexia requiere material adaptado y apoyo pedagógico para avanzar en su aprendizaje.

2. **Concepto:** Evaluación diagnóstica integral
   Definición: Proceso realizado por distintos profesionales que busca recopilar información sobre el estudiante, su contexto familiar, escolar y de salud, con el propósito de identificar sus necesidades educativas y determinar los apoyos más adecuados para su aprendizaje.
   Ejemplo: Un equipo formado por psicólogo, fonoaudiólogo y docente evalúa a un estudiante para identificar los apoyos que necesita en la escuela.

3. **Concepto:** Programa de Integración Escolar (PIE)
   Definición: Estrategia del sistema educativo que entrega apoyos especializados a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales dentro de establecimientos de educación regular, promoviendo

su inclusión, participación y progreso en el aprendizaje.
Ejemplo: Un estudiante con dificultades de aprendizaje recibe apoyo de profesionales PIE dentro de su sala de clases regular.

4. **Reflexiona sobre la importancia de la normativa en el ámbito educativo y su contribución al ejercicio profesional como futuro/a docente en Educación Diferencial.**
-El Decreto 170 es una normativa muy importante para la Educación Diferencial, ya que permite identificar de manera más clara las necesidades de apoyo que presentan los estudiantes y garantiza el acceso a recursos especializados dentro del sistema educativo. Además, promueve el trabajo interdisciplinario entre docentes, familias y profesionales de apoyo, favoreciendo una atención más integral e inclusiva. Personalmente como futura docente en Educación Diferencial, este decreto entrega herramientas fundamentales para comprender los procesos de evaluación, diagnóstico y acompañamiento de estudiantes con NEE, permitiendo desarrollar prácticas pedagógicas más adecuadas y centradas en las necesidades de cada estudiante.

Normativa N° 6 DECRETO 83/2015	
Nombre Ley o Decreto en formato APA.	*Decreto N.° 83 aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica.* (2015). Chile. Ministerio de Educación. https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=1074511
Resumen	El Decreto 83/2015 establece criterios y orientaciones para realizar adecuaciones curriculares dirigidas a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) en educación parvularia y básica. Su objetivo es favorecer el acceso, participación, permanencia y progreso de todos los estudiantes dentro del currículum nacional, promoviendo una educación inclusiva basada en la diversidad y en el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). Además, entrega orientaciones para la planificación, evaluación y elaboración de adecuaciones curriculares individualizadas.
Artículos principales (Máximo 5)	1.- Artículo N°1: Establece criterios y orientaciones de adecuación curricular para favorecer el acceso al currículum nacional de estudiantes con NEE en educación parvularia y básica. 2.- Artículo N°2: Señala que estas orientaciones están dirigidas a establecimientos de enseñanza regular, con o sin PIE, educación especial, educación de adultos y escuelas hospitalarias. 3.- Artículo N°3: Indica que los establecimientos con programas de integración o modalidad especial deben implementar adecuaciones curriculares para estudiantes con NEE. 4.- Artículo N°4: Establece que los estudiantes con adecuaciones curriculares deben ser evaluados conforme a dichas adecuaciones, respetando sus características y condiciones individuales. 5.- Artículo N°5: Señala la vigencia parcial de decretos anteriores mientras se implementan nuevas orientaciones para educación media.

Glosario de términos relevantes

1.- Adecuación curricular: Ajustes realizados al currículum para responder a las necesidades educativas de un estudiante.
2.- Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA): Estrategia que busca entregar múltiples formas de enseñanza y aprendizaje para todos los estudiantes.
3.- Plan de Adecuación Curricular Individualizado (PACI): Organiza las medidas de apoyo para un estudiante con NEE.

1. **Concepto:** Flexibilidad en la respuesta educativa.
   Definición: Principio que busca entregar distintas formas de enseñanza, evaluación y participación, adaptándose a las características y ritmos de aprendizaje de cada estudiante para favorecer su permanencia y progreso en el sistema educativo.
   Ejemplo: Un docente utiliza videos, juegos y actividades prácticas para que todos los estudiantes puedan aprender según su forma de aprendizaje.

2. **Concepto:** Graduación del nivel de complejidad.
   Definición: Tipo de adecuación curricular que consiste en ajustar el nivel de dificultad de los aprendizajes según las capacidades y necesidades del estudiante, permitiendo avanzar de manera progresiva y significativa.
   Ejemplo: Un estudiante trabaja contenidos matemáticos con ejercicios más simples y progresivos según sus necesidades educativas.

3. **Concepto:** Enriquecimiento del currículum
   Definición: Adecuación curricular que incorpora aprendizajes, habilidades o contenidos adicionales que resultan importantes para el desarrollo académico, social y comunicativo del estudiante, considerando sus características y necesidades individuales.

Ejemplo: A un estudiante se le incorporan actividades de habilidades sociales y comunicación para fortalecer su desarrollo integral.

4. **Reflexiona sobre la importancia de la normativa en el ámbito educativo y su contribución al ejercicio profesional como futuro/a docente en Educación Diferencial.**
-Este decreto es fundamental para avanzar hacia una educación más inclusiva y equitativa, ya que reconoce la diversidad presente en las aulas y promueve estrategias pedagógicas flexibles que permitan responder a las necesidades de todos los estudiantes. Además, fortalece el rol docente al entregar herramientas concretas para planificar, evaluar y adaptar el currículum de manera pertinente, y como futura docente en Educación Diferencial, esta normativa me permitirá comprender la importancia de generar apoyos personalizados, trabajar colaborativamente con otros profesionales y garantizar que todos los estudiantes tengan oportunidades reales de aprendizaje y participación dentro del sistema educativo.

Normativa N° 7 DECRETO 87/1990	
Nombre Ley o Decreto en formato APA.	*Decreto Exento N.° 87 aprueba planes y programas de estudio para personas con deficiencia mental.* (1990). Chile. Ministerio de Educación Pública. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=8969
Resumen	El Decreto 87/1990 establece planes y programas de estudio dirigidos a estudiantes con discapacidad intelectual en distintos niveles educativos: prebásico, básico y laboral. La normativa busca entregar una educación adaptada a las características y necesidades de cada estudiante, promoviendo su desarrollo integral, autonomía y preparación para la vida diaria y laboral. Además, considera una enseñanza individualizada, evaluaciones diagnósticas integrales y la participación de la familia en el proceso educativo.
Artículos principales (Máximo 5)	1.- Artículo N°1: Aprueba los planes y programas de estudio para estudiantes con discapacidad intelectual, organizando la enseñanza en niveles prebásico, básico y laboral, además de distintas áreas de desarrollo como físico.motor, cognitivo, social y vocacional. 2.- Artículo N°3: Establece que podrán acceder a estos planes estudiantes con discapacidad intelectual leve, moderada o severa, debidamente diagnosticada por profesionales competentes y con una edad cronológica igual o inferior a 24 años. 3.- Artículo N°4: Señala que la ubicación de los estudiantes en los distintos niveles debe realizarse considerando criterios de enseñanza individualizada, normalización y edad cronológica. 4.- Artículo N°8: Regula la evaluación de los estudiantes, indicando que debe realizarse de manera formativa y basada en el logro de objetivos individuales definidos a partir de una evaluación diagnóstica. Además, establece una escala conceptual de evaluación: Logrado, En Desarrollo y No Logrado. 5.- Artículo N°11: Permite que los estudiantes del nivel laboral realicen prácticas supervisadas orientadas a favorecer aprendizajes relacionados con el trabajo y la vida laboral.

Glosario de términos relevantes

1.- Enseñanza individualizada: Educación adaptada a las necesidades y características de cada estudiante.
2.- Nivel laboral: Etapa educativa orientada al aprendizaje de oficios y habilidades para el trabajo.
3.- Evaluación formativa: Evaluación enfocada en observar y acompañar el progreso del estudiante.

1. **Concepto:** Área vocacional.
   Definición: Área educativa orientada al desarrollo de habilidades, destrezas y aprendizajes relacionados con tareas laborales y oficios, buscando favorecer la autonomía y preparación del estudiante para la vida del trabajo.
   Ejemplo: Un estudiante aprende panadería y jardinería para prepararse para la vida laboral y desarrollar su autonomía.

2. **Concepto:** Plan complementario.
   Definición: Conjunto de apoyos especializados de carácter psicopedagógico, psicológico, fonoaudiológico, kinésico o médico, destinados a fortalecer áreas deficitarias que interfieren en el aprendizaje y desarrollo del estudiante.
   Ejemplo: Un estudiante recibe apoyo de un psicólogo y un fonoaudiólogo para fortalecer habilidades que dificultan su aprendizaje.

3. **Concepto:** Integración a la educación común.
   Definición: Posibilidad de que estudiantes que logren las habilidades necesarias puedan incorporarse al sistema de educación regular, previo acuerdo con la familia y mediante certificación

del establecimiento de origen.
Ejemplo: Un estudiante con buenos avances en escuela especial se integra a un curso regular con apoyo del establecimiento.

4. **Reflexiona sobre la importancia de la normativa en el ámbito educativo y su contribución al ejercicio profesional como futuro/a docente en Educación Diferencial.**
-El Decreto 87/1990 fue una normativa importante para avanzar en la atención educativa de estudiantes con discapacidad intelectual, ya que reconoció la necesidad de entregar apoyos especializadas y una enseñanza adaptada a las características de cada estudiante. Aunque actualmente algunos conceptos utilizados en el decreto se consideran desactualizados, esta normativa permitió fortalecer áreas como la formación laboral, la autonomía y el desarrollo integral. Como futura docente en Educación Diferencial, conocer este decreto permite comprender cómo ha evolucionado la educación especial en Chile y la importancia de continuar promoviendo prácticas educativas más inclusivas, respetuosas y centradas en las capacidades de cada estudiante.

Normativa N° 8 DECRETO 67/2018	
Nombre Ley o Decreto en formato APA.	*Decreto N.° 67 aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción y deroga los decretos exentos N.° 511 de 1997, N.°112 de 1999 y N.° 83 de 2001.* (2018). Chile. Ministerio de Educación. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. https://www.leychile.cl/leychile/Navegar/imprimir?idNorma=1127255&idVersion=2018-12-31
Resumen	El Decreto 67/2018 establece normas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción escolar para estudiantes de educación básica y media. Esta normativa busca fortalecer una evaluación más justa, formativa y centrada en el aprendizaje, promoviendo procesos evaluativos que acompañen el progreso de los estudiantes y no solo la obtención de calificaciones. Además, fomenta la toma de decisiones pedagógicas basadas en evidencias, la diversificación de la evaluación y el respeto por las distintas necesidades de aprendizaje dentro del aula.
Artículos principales (Máximo 5)	1.- Artículo N°2: Define conceptos fundamentales relacionados con evaluación, calificación, promoción y reglamento, estableciendo orientaciones para que los establecimientos desarrollen procesos evaluativos claros, objetivos y transparentes. 2.- Artículo N°3: Señala que todos los estudiantes tienen derecho a conocer los criterios de evaluación y a ser evaluados mediante sistemas objetivos y transparentes establecidos en el reglamento interno de cada establecimiento. 3.- Artículo N°4: Establece que la evaluación puede tener un carácter formativo o sumativo. Además, destaca que la evaluación formativa debe utilizarse para monitorear, acompañar y retroalimentar el aprendizaje de los estudiantes durante el proceso educativo. 4.- Artículo N°5: Indica que los estudiantes no pueden ser eximidos de asignaturas y que los establecimientos deben implementar estrategias diversificadas y adecuaciones curriculares para responder a las necesidades de aprendizaje de sus estudiantes. 5.- Artículo N°11: Señala que las decisiones sobre promoción o repitencia deben considerar aspectos pedagógicos y socioemocionales del estudiante, realizando un análisis integral de su situación y considerando la opinión de la familia y del propio estudiante.

Glosario de términos relevantes

1.- Retroalimentación: Información que ayuda al estudiante a mejorar su aprendizaje.
2.- Promoción escolar: Paso de un estudiante al curso siguiente.
3.- Evaluación sumativa: Evaluación que certifica aprendizajes mediante una calificación.

1. **Concepto:** Evaluación formativa.
   Definición: Proceso de evaluación que se utiliza durante el aprendizaje para monitorear el progreso del estudiante, identificar dificultades y tomar decisiones pedagógicas que permitan mejorar la enseñanza y apoyar el aprendizaje de manera continua.
   Ejemplo: El docente revisa constantemente el avance de los estudiantes y entrega retroalimentación para mejorar su aprendizaje.

2. **Concepto:** Diversificación de la evaluación.
   Definición: Estrategia que busca utilizar distintas formas, instrumentos y métodos de evaluación para responder a la diversidad de estudiantes presentes en el aula, considerando sus características, ritmos y necesidades.
   Ejemplo: Un profesor utiliza pruebas, exposiciones y trabajos prácticos para evaluar distintas formas de aprendizaje.

3. **Concepto:** Acompañamiento pedagógico.
   Definición: Medidas y apoyos educativos que el establecimiento debe implementar para favorecer el aprendizaje y progreso de estudiantes que presentan dificultades académicas o riesgo de repitencia, promoviendo su continuidad y bienestar escolar.
   Ejemplo. La escuela entrega tutorías y apoyo psicopedagógico a estudiantes con riesgo de repitencia.

4. **Reflexiona sobre la importancia de la normativa en el ámbito educativo y su contribución al ejercicio profesional como futuro/a docente en Educación Diferencial.**
   -Este decreto es muy importante porque promueve una evaluación más inclusiva, comprensiva y centrada en el aprendizaje de los estudiantes, dejando de enfocarse únicamente en las calificaciones. Esta normativa reconoce que todos los estudiantes aprenden de manera diferente y que la evaluación debe adaptarse a esa diversidad. Como futura docente en Educación Diferencial, este decreto entrega herramientas fundamentales para desarrollar procesos evaluativos más flexibles, justos y significativos favoreciendo el acompañamiento pedagógico, la retroalimentación y la participación activa de los estudiantes en su propio aprendizaje.

3. ANÁLISIS DEL SISTEMA: OPCIONES DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN CHILE

En el sistema educativo chileno existen diversas modalidades para atender a los estudiantes con necesidades educativas especiales, cada una con un enfoque y propósito diferente. Estas opciones operan en distintos niveles educativos y buscan asegurar que todos los estudiantes, independientemente de sus condiciones, tengan acceso a una educación adecuada. Sin embargo, cada una de estas modalidades presenta ventajas y limitaciones desde la perspectiva de la educación inclusiva y el enfoque de derechos, lo que genera un análisis crítico sobre su efectividad y alineación con las políticas educativas actuales.

Una de las principales opciones dentro del sistema de educación especial son las escuelas especiales, que están destinadas a atender a estudiantes con discapacidades severas o múltiples. Estas instituciones operan principalmente en los niveles primario y secundsrio, brindando un enfoque educativo especialixado adaptado a las necesidades de los estudiantes. Sin embargo, esta modalidad presenta una contradicción con los principios de la educación inclusiva, ya que tiende a segregar a los estudiantes con discapacidad, limitando su interacción con sus compañeros sin discapacidad y excluyéndolos del sistema regular. Aunque las escuelas especiales siguen existiendo y recibiendo financiamiento público, lo que refleja una cierta persistencia en el modelo segregado, no se alinean con las políticas inclusivas promovidas por las leyes más recientes, como la Ley 20.845 de Inclusión Escolar. Esta normativa abogada por la integración y la participación activa de todos los estudiantes en el aula regular, lo que hace que las escuelas especiales representen un desafío para la implementación de un sistema verdaderamente inclusivo.

En contraste, los Programas de Integración Escolar (PIE) buscan integrar a los estudiantes con necesidades especiales en las aulas regulares, ofreciendo apoyo especializado dentro de los establecimientos educativos comunes. Los PIE operan en todos los niveles educativos, desde la educación básica hasta la enseñanza media, y permiten que los estudiantes con discapacidad estén en contacto con sus compañeros sin discapacidad. Sin embargo, aunque esta modalidad favorece la participación parcial de los estudiantes, no transforma complementariamente el sistema educativo ni garantiza una inclusión plena. Los PIE dependen de la adaptación del estudiante al entorno, sin modificar en profundidad las prácticas pedagógicas ni las estructuras del aula. A pesar de los avances normativos promovidos por la Ley 20.845, que establece la obligatoriedad de la educación inclusiva, los PIE aún enfrentan limitaciones significativas debido a la falta de formación docente adecuada y la escasez de recursos. Así aunque los PIE son una opción más inclusiva que las escuelas especiales, siguen siendo una forma e integración parcial que no permite la participación activa y completa de todos los estudiantes.

Las aulas hospitalarias representan otra modalidad dentro del sistema educativo chileno, que permite a los estudiantes que se encuentran hospitalizados continuar con su educación mientras reciben tratamiento médico. Aunque este modelo garantiza que los estudiantes no pierden su proceso educativo durante una situación de hospitalización, también presenta un modelo de segregación, ya que se aparta del sistema regular y se limita a un entorno separado. Las aulas hospitalarias no promueven la integración social ni la participación en la comunidad educativa, ya que los estudiantes que se encuentran en estas aulas no interactúan con sus compañeros en el aula regular. Aunque estas aulas son una alternativa válida en situaciones excepcionales, no responden completamente al principio de inclusión que establece la normativa vigente.

Por último, existen otras modalidades, como las aulas de apoyo o unidades de aprendizaje que se implementan en algunas escuelas con el objetivo de ofrecer un apoyo adicional a los estudiantes con diversas necesidades. Sin embargo, estas modalidades tampoco están orientadas a la inclusión plena, ya que no garantizan la participación activa de todos los estudiantes en el aula regular. En muchos casos, los estudiantes son reubicados en estos espacios especiales sin una integración real con el resto de la comunidad escolar. Aunque estas modalidades pueden ser útiles en algunos contextos, siguen manteniendo una separación dentro del sistema educativo y no responden completamente al modelo de inclusión que promueve la legislación chilena.

4. JUICIO CRÍTICO Y POSICIONAMIENTO DOCENTE

La educación especial en Chile, si bien ha avanzado con políticas y leyes como la Ley 20.845 de Inclusión Escolar, sigue enfrentando tensiones y desafíos significativos que deben ser resueltos para alcanzar una verdadera educación inclusiva. Estas tensiones no solo se deben a la resistencia cultural y la falta de recursos, sino también a la contradicción estructural entre las políticas inclusivas y las prácticas educativas reales. En este contexto, el rol actual de la educación especial debe ser revisado críticamente para asegurar que realmente promueva la participación activa de todos los estudiantes, independientemente de sus necesidades educativas especiales.

El análisis histórico de la educación especial en Chile revela que a lo largo del tiempo, el país ha transitado de un modelo segregacionista hacia un enfoque de integración y finalmente hacia la educación inclusiva. Sin embargo, este proceso de cambio ha sido lento y ha enfrentado obstáculos debido a la falta de una transformación integral del sistema educativo. Las escuelas especiales siguen existiendo como se nombro anteriormente, y aunque los Programas de Integración Escolar (PIE) han logrado avances, todavía estamos lejos de un modelo inclusivo que adapte el sistema a las necesidades de todos los estudiantes.

El análisis del sistema muestra que aunque existen modalidades como los PIE y las aulas hospitalarias que buscan integrar a los estudiantes con NEE, muchas de estas opciones siguen siendo segregadoras en la práctica. Las barreras estructurales y la falta de recursos especializados en muchas instituciones educativas limitan la eficacia de estas políticas. Además, la formación docente en estrategias inclusivas sigue siendo insuficiente, lo que contribuye a que la educación inclusiva se quede en un enfoque superficial que no aborda las necesidades de todos los estudiantes de manera equitativa.

Desde mi perspectiva como futura profesora, el rol de la educación especial debe evolucionar hacia una inclusión real y profunda que no se limite a integrar a los estudiantes con discapacidad, sino que implique una transformación en el sistema educativo, donde todos los estudiantes independientemente de sus capacidades, participen activamente en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Esto implica una revisión profunda de las prácticas pedagógicas, la adecuación de la infraestructura escolar, y la creación de un ambiente inclusivo que favorezca la participación de todos.

Como propuestas de mejora se sugiere que haya una capacitación continua de los docentes en estrategias pedagógicas inclusivas, esto debería ser un requisito obligatorio para todos los docentes, con el fin de garantizar que todos los estudiantes reciban el apoyo necesario en el aula. Mayor asignación de recursos a las escuelas para que puedan proporcionar apoyos especializados a los estudiantes con

necesidades educativas especiales, esto incluye la contratación de personal especializado y la mejora de la infraestructura escolar para asegurar la accesibilidad. El desarrollo de una cultura educativa inclusiva que promueva el respeto por la diversidad y elimine las barreras tanto físicas como sociales dentro del aula y de la comunidad escolar.

Sin embargo, para poder cumplir estas propuestas de mejora se deben enfrentar desafíos como superar la resistencia cultural dentro de la comunidad educativa, que aún mantiene prejuicios sobre la inclusión de estudiantes con discapacidad en el aula regular. Asegurar la equidad en la distribución de recursos entre las diferentes escuelas, especialmente entre las zonas urbanas y rurales, donde el acceso a los recursos y el personal especializado es desigual y la adaptación del currículo para que todos los estudiantes, independientemente de sus necesidades, puedan participar activamente en las actividades académicas.

Como futura docente, mi práctica debe estar orientada a promover un entorno inclusivo en el aula, donde cada estudiante pueda aprender y participar según sus capacidades. Esto no solo implica adaptar el currículo, sino también crear un ambiente de respeto y colaboración, donde se valore la diversidad y se fomente la participación de todos. La flexibilidad será clave, y la adaptación constante del enfoque pedagógico será fundamental para que todos los estudiantes puedan acceder a los mismos aprendizajes y oportunidades, sin importar sus diferencias.

5. CONCLUSIONES

Este informe ha analizado las políticas educativas, los hitos históricos y las opciones de educación especial en Chile, con un enfoque crítico sobre los avances y las tensiones que aún persisten en el camino hacia una verdadera educación inclusiva. A través del análisis de las políticas como la Ley 20.370 (Ley General de Educación) y la Ley 20.845 (Ley de Inclusión Escolar), se ha evidenciado cómo estas han contribuido a la inclusión de estudiantes con necesidades especiales en el sistema educativo, pero también cómo, en la práctica, siguen existiendo barreras que limitan su participación plena.

Los principales hallazgos del análisis muestran que, aunque las políticas han permitido avances importantes, el sistema educativo chileno todavía enfrenta desafíos significativos. La existencia de modalidades segregadoras como las escuelas especiales y las aulas hospitalarias contradicen los principios de inclusión promovidos por la normativa, y los Programas de Integración Escolar (PIE), aunque positivos, no transforman completamente el sistema educativo.

Además, la falta de recursos, la formación insuficiente de los docentes y la resistencia cultural dentro de las instituciones siguen siendo obstáculos para la plena implementación de la educación inclusiva.

El análisis de las opciones educativas disponibles para los estudiantes con necesidades especiales muestra que, aunque existen alternativas, estas no siempre garantizan una participación activa y equitativa en el aula regular. Esto plantea una importante reflexión sobre cómo, a pesar de los avances legales, el sistema educativo chileno sigue luchando por lograr una verdadera inclusión en la práctica.

Es fundamental aprender sobre estas normativas y políticas no solo para entender el marco legal que regula la educación especial en Chile, sino también para prepararnos para nuestro futuro desempeño laboral como docentes. El conocimiento profundo de las leyes y decretos que rigen la educación inclusiva es clave para poder implementar prácticas pedagógicas que favorezcan la participación de todos los estudiantes, independientemente de sus capacidades.

El propósito del informe fue analizar las políticas y opciones de la educación especial en Chile, identificando sus avances y las tensiones que aún persisten. Aprender sobre la normativa nacional relacionada con la educación especial nos permite comprender mejor los desafíos y las oportunidades que enfrentaremos como futuros docentes en un contexto educativo diverso. A lo largo del informe, hemos explorado las políticas históricas y actuales, así como las opciones de educación especial, y hemos identificado áreas en las que el sistema aún necesita mejorar.

Los desafíos clave para la educación inclusiva en Chile siguen siendo la resistencia cultural, la falta de recursos y la formación insuficiente de los docentes en enfoques inclusivos. Para que la educación inclusiva sea una realidad, es necesario un compromiso continuo con la mejora del sistema, una mayor asignación de recursos y una transformación profunda de las prácticas pedagógicas.

Como futuros docentes, nuestro rol será esencial en este proceso. Debemos estar preparados para adaptar nuestras prácticas y crear un entorno de respeto y participación activa para todos los estudiantes, independientemente de sus diferencias. El conocimiento de la legislación educativa y de las mejores prácticas inclusivas será fundamental para garantizar que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de aprender y desarrollarse.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2009). *Ley N.° 20.370 General de Educación*. https://nuevo.leychile.cl/navegar?idNorma=1006043

Chile. Ministerio de Educación. (2015). *Ley N.° 20.845 de Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado*. Diario Oficial de la República de Chile, 8 de junio de 2015. https://nuevo.leychile.cl/navegar?idNorma=1078172&idParte=9605152&idVersion=2015-06-08

Chile. Ministerio de Planificación. (2010). *Ley N.° 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.* Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. https://www.bcn.cl/leychile/Navegar?idLey=20422

Chile. Ministerio de Salud. (2023). *Ley N.° 21.545 que establece la promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación.* Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. https://nuevo.leychile.cl/navegar?idNorma=1190123&idParte=10414074&idVersion=2023-03-10

Chile. Ministerio de Educación. (2010). *Decreto N.° 170 fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial.* Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=1012570&f=2010-08-

Chile. Ministerio de Educación. (2015). *Decreto N.° 83 aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica*. Ministerio de Educación de Chile. https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=1074511

Chile. Ministerio de Educación Pública. (1990). *Decreto Exento N.° 87 aprueba planes y programas de estudio para personas con deficiencia mental.* Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=8969

Chile. Ministerio de Educación. (2018). *Decreto N.° 67 aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción y deroga los decretos exentos N.° 511 de 1997, N.° 112 de 1999 y N.° 83 de 2001.* Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. https://www.leychile.cl/leychile/Navegar/imprimir?idNorma=1127255&idVersion=2018-12-31